

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Previo a continuar con el trámite procesal pertinente, la Secretaría del Despacho proceda a efectuar la inclusión de los demandados en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE.



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAPL/2019-345

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ EN EL ESTADO
ELECTRÓNICO No. 050 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022



Yazmin Alexandra Niño Martínez
Secretaria